



**4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**

**4.2. MOCIONES.**

INFORME ELABORADO POR LA INSPECCIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS SOBRE LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD Y SU RELACIÓN CON LAS DIMISIONES DEL GERENTE Y DEL SUBDIRECTOR DE GESTIÓN ECONÓMICA E INFRAESTRUCTURAS DEL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS CANTABRIA. [9L/4200-0095]

**Escrito inicial.**

PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo de delegación de la Mesa del Parlamento en el Presidente del Parlamento, de 17 de septiembre de 2007 (BOPCA n.º 15, de 03.10.2007), sobre presentación de moción subsiguiente a interpelación a que se refiere el artículo 164 del Reglamento, en relación con el escrito presentado por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria como moción subsiguiente a la interpelación N.º 9L/4100-0161, relativa a informe elaborado por la inspección de servicios sanitarios sobre los expedientes de contratación del Servicio Cántabro de Salud y su relación con las dimisiones del gerente y del subdirector de Gestión Económica e Infraestructuras del Servicio Cántabro de Salud, resuelvo calificar y admitir a trámite ante el Pleno la moción de referencia, N.º 9L/4200-0095, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria e incluirla en el orden del día de la sesión plenaria prevista para el 18 de junio de 2018, de conformidad con los citados artículo 164 del Reglamento y acuerdo de la Mesa.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que ha de debatirse.

De la presente Resolución se dará cuenta a la Junta de Portavoces y a la Mesa del Parlamento para su ratificación, en la primera sesión que estos órganos celebren.

Se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 12 de junio de 2018

LA PRESIDENTA DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

[9L/4200-0095]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Podemos Cantabria, en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en los artículos 164 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula la siguiente MOCION SUBSIGUIENTE a la Interpelación N.º 161, presentada en la pasada sesión plenaria de 11 de junio, relativa a informe elaborado por la inspección de servicios sanitarios sobre los expedientes de contratación del Servicio Cántabro de Salud, en relación con las dimisiones del gerente y del subdirector de Gestión Económica e Infraestructuras del Servicio Cantabro de Salud [9L/4100-0161]

MOCIÓN

1. El Parlamento de Cantabria acuerda poner en marcha en el plazo de tres meses la Comisión de Investigación sobre el Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.

2. El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria:

a. A presentar denuncia y personarse en su caso, como acusación por los presuntos delitos que hubieran podido cometerse en relación con la adjudicación y concesión del contrato público-privado del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.

b. A cumplir en plazo improrrogable de 3 meses lo dispuesto en la Disposición Adicional Sexta de la Ley de Cantabria 2/2017, de 24 de febrero, de Medidas Fiscales y Administrativas, por la que se establece la presencia de los



grupos parlamentarios, por si o representados por las personas que estos designen en los siguientes consejos de administración y Fundaciones públicas:

- Fundación Cántabra para la Salud y bienestar Social (FCSBS)
- Fundación Marqués de Valdecilla
- Fundación Festival Internacional de Santander (FIS)
- 112 Cantabria SAU
- Gestión de Viviendas en Infraestructuras de Cantabria SL (Gesvican, S. L. )
- Medio Ambiente, Agua, Residuos y Energía de Cantabria (MARE)
- Sociedad Regional Cántabra de Promoción turística SA (Cantur, S. A.)
- Sociedad Regional de Educación, Cultura y Deporte SL
- Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria (Sodercan)
- Sociedad Gestora Parque científico y tecnológico de Cantabria, S. L. (PCTCAN)
- Suelo Industrial de Cantabria (SICAN).

Se garantizará en todo momento el cumplimiento de la legislación que regula las incompatibilidades de los diputados y diputadas que estarán en los organismos y empresas públicas anteriormente citados.

c. Que en el plazo de tres meses modificar las normas necesarias, en virtud de la transparencia y control de la actividad pública para incluir, sin remuneración alguna a los/ las representantes de los Grupos Parlamentarios, por si o representados por las personas que éstos designen, en los consejos de administración, de dirección y similares de las empresas y entes públicos que componen el sistema cantabro de salud de manera análoga a la establecida en la Disposición Adicional Sexta de la Ley de Cantabria 2/2017, de 24 de febrero, de Medidas Fiscales y Administrativas.

d. Paralizar todas las privatizaciones que se estén llevando acabo en el Servicio Cantabro de Salud relativas al servicio de informática y no implementar ninguna privatización nueva tanto en servicios sanitarios como no sanitarios.

3. El Parlamento de Cantabria acuerda la reprobación de la Consejera de Sanidad del Gobierno de Cantabria.

4. El Parlamento de Cantabria insta al presidente del Gobierno de Cantabria a aprobar el cese de la consejera de Sanidad.

En Santander a 12 de junio de 2018

Fdo.: Alberto Bolado Donis. Portavoz Suplente del Grupo Parlamentario Podemos Cantabria."